



Cerro Sombrero, 12 de agosto de 2014.-

NUM. 807 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentado por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario a Don **PABLO ANDRÉS TASCÓN ESPAÑA**, RUT N° 16.964.106-4, profesional a honorarios, por 2 días, los cuales se harán efectivos con fecha miércoles 13 y jueves 14 de agosto de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante